



APRUEBA READJUDICACION LICITACION ID. 3659-46-L113

DECRETO N° 4362 /

Chillán Viejo, 26 AGO 2013

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 3659-46-L113 "**DEMOLICION DE RESALTOS**", de fecha 31 de julio de 2013,

3.- el informe de evaluación donde se propone adjudicar la propuesta del proveedor Sr. Juan Carlos Muñoz Sáez Rut: 12.009.274-k,

4.- El Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 4155 de fecha 12 de agosto de 2013 de la Licitación Pública 3659-46-L113,

5.- La Resolución de Acta de Adjudicación del 13 de agosto de 2013,

6.- La Orden de Compra 3659-1321-SE13, emitida el 13 de agosto de 2013, por un monto de \$ 509.915.-,

7.- Que el proveedor adjudicado no se presentó en los plazos establecidos en su oferta,

8.- la carta enviada por el proveedor Sr. Juan Carlos Muñoz Sáez Rut: 12.009.274-k, donde explica según su punto de vista que los términos de referencia no concuerdan con lo que se solicitaba en terreno,

9.- el punto N° 9 de la ficha de licitación "Requerimientos técnicos y otras cláusulas" "Cláusula de readjudicación"

**DECRETO:**

1.-**READJUDIQUENSE**, la oferta al proveedor **Sres. Soc. Comercial y de servicios Viales publival Limitada**, por un valor de \$425.000.- más IVA, debido a que es la segunda mejor oferta recibida, según Informe de evaluación de fecha 07.08.2013.

2.- **INFORMESE**, al proveedor a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de dicho acto administrativo.

3.- **EMITASE**, la nueva orden de compra al proveedor readjudicado.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFY/AMJ/nrmm.

**DISTRIBUCIÓN:** Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. partes.



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)